

**REF 2021-801 RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Milton David Mendoza Londoño <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

Jue 15/09/2022 2:40 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Lilia Plazas <LILIPLAMO@gmail.com>

Cordial saludo al Despacho,

REF: 2021-801

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: LILIA PLAZAS MORENO

Atentamente,

Milton David Mendoza Londoño

Abogado Interno

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Teléfono: 2415086 - Ext: 3815

[milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co](mailto:milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co)

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor(a)

**JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REF:** 2021-801

**DEMANDANTE:** TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.

**DEMANDADO:** LILIA PLAZAS MORENO

**MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito me permito formular **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio **APELACIÓN** frente al inciso primero del auto de fecha 9 de septiembre notificado por estado el 12 de septiembre de 2022, lo anterior conforme a las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

1. Mediante la mentada providencia el despacho no tuvo en cuenta la notificación surtida al extremo demandado, conforme las previsiones previstas en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, por cuanto la orden de apremio de fecha 27 de octubre de 2021, ordenó que la notificación a la parte demandada debía realizarse atendiendo lo dispuesto en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso.
2. Mediante memorial enviado al correo institucional del despacho, el pasado 19 de mayo de 2022, el suscrito puso en conocimiento el resultado negativo del citatorio (291 del CGP) enviado a la parte pasiva en la dirección física relacionada en la demanda, en la certificación emitida por la empresa de correo certificado el Libertador se dejó constancia que el inmueble se encontraba desocupado.
3. Además de la exposición de la situación descrita anteriormente, el suscrito también informó la dirección de correo electrónico de la demandada junto con las correspondientes evidencias, con el fin de surtir la notificación prevista en su momento por el Decreto 806 de 2020.
4. La mencionada notificación virtual fue positiva y cumplió las exigencias del juzgado en la orden de apremio, esto es, datos de contacto del despacho, adicionalmente que se adjuntó la demanda junto con todos sus anexos. Tampoco puede pasar por alto el juzgado, que la empresa de correo certificado no solo certificó el acuse de recibido sino también la

apertura de la misma por parte del destinatario, teniendo en cuenta la certificación de fecha 1º de junio de 2022 y que reposa en el plenario.

Conforme los argumentos esbozados en precedencia, solicito respetuosamente las siguientes

### **PETICIONES**

1. Que se deje sin valor y efecto el inciso primero de la providencia de fecha 9 de septiembre de 2022, que a través del presente medio de impugnación se discute.
2. Que conforme a lo anterior, se tenga en cuenta la notificación llevada a cabo al extremo demandado, de conformidad con la ritualidad prevista en su oportunidad por el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.

Sin otro en particular.

Del señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Milton D." with a stylized flourish at the beginning.

---

**MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO**

c.c. 1.072.651.285 de Chía

T.P. 234.556



Milton David Mendoza Londono <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

---

## REF 2021-801 ALLEGO NOTIFICACION NEGATIVA - INFORMO DIRECCION ELECTRONICA PARTE DEMANDADA

1 mensaje

---

**Milton David Mendoza Londono** <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

19 de mayo de 2022, 14:30

Para: [cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cc: Jeison David Duarte Ortigoza <[jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co](mailto:jeison.duarte@cobranzasbeta.com.co)>

Cordial saludo al Despacho,

REF: 2021-801

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: LILIA PLAZAS MORENO

Atentamente,

Milton David Mendoza Londoño

Abogado Interno

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Teléfono: 2415086 - Ext: 3815

[milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co](mailto:milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co)



**L 57350 NOTIF NEG.pdf**

345K

Señor (a)

**JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REF:** 2021-801**DEMANDANTE:** TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.**DEMANDADO:** LILIA PLAZAS MORENO

**MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con el presente me permito allegar copia de la certificación de notificación surtida a la demandada, con resultado negativo, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado de acuerdo a lo consignado en el mentado documento.

Por lo anterior, manifiesto al juzgado que el suscrito surtirá la notificación prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica del extremo demandado la cual corresponde a [LILIPLAMO@GMAIL.COM](mailto:LILIPLAMO@GMAIL.COM).

Adicionalmente, en armonía con la mentada normatividad indico que el correo electrónico de la parte pasiva, fue tomado de la base de datos que reposa en la entidad financiera, especialmente la consulta web de clientes. Adjunto la respectiva evidencia.

V. 4.4.33 20210331		SALIR	
Tipo Identificación	01	Número Identificación	41705382
		NUEVA BÚSQUEDA	
Cliente:	41705382	PLAZAS MORENO LILIA	Estado Cliente: Mixto clase PYME:
Correo Electronico:	LILIPLAMO@GMAIL.COM		Clase Persona: Natural Teléfono Contacto:
Convenio Asignado:			
Macroportafolio-Cliente:	MultiHipotecari	Exposición x Mora:	Mixto Segmento BUK: CLASICO
Subsegmento BUK:	CLASICO PORTAFOLIO	Actividad Económica:	Ingresos:
Gastos:		Activos:	Compartido: 1
Saldo Sector:	33158	Mora Sector:	Cuadrante: MAL-BIEN
Hipotecario Mercado:	NO	Endeudamiento:	Riesgo: MEDIO
Quiere Pagar:		Porque No Quiere:	Puede Pagar:
Porque No Puede:		Querer vrs Poder:	
Productos	Télefonos	Direcciones	Consulta En Linea
			Otros Titulares

Del señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Milton D." in a cursive style.

---

**MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO**

c.c. 1.072.651.285 de Chía

T.P. 234.556

Sr.

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.  
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envío del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

**DESTINATARIO** LILIA PLAZAS MORENO

**DIRECCIÓN** CR 46 A NO. 127 C - 28 APTO 301 NIVEL 3 PISO 3

**CIUDAD** BOGOTA

**RESULTADO:** NO RESIDE O NO TRABAJA EN  
EL LUGAR

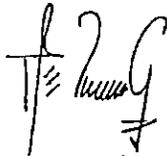
**N° DE PROCESO** 2021-0801

**FECHA DE INGRESO** 2022/04/19

**FECHA DE ENTREGA** 2022/04/27

**Observaciones**

INMUEBLE DESOCUPADO  
RF,D



FREDDY CERÓN MORENO

**DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES**

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO**

**EL LIBERTADOR**

Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Dirección: Cra 13 No. 26-45. Piso 16.

Teléfono: 3527070.

Página WEB: www.ellibertador.co

Código Postal 69000134

NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio  
de 2013 del Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones

No.

1188691

1188691

FECHA Y HORA DE ENVÍO

11:14 | 19 | 04 | 2022

FECHA Y HORA DE ENTREGA

13 | 40 | 27 | 04 | 2022

REMITENTE

DESTINATARIO

JUZ 32 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.	PROCESO 2021-0801
---------------------------------------	----------------------

NOMBRE: LILIA PLAZAS MORENO

NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT: 860034313
DIRECCIÓN: AV EL DORADO # 68 C 61 P 10	COD POSTAL: 110931
CIUDAD: BOGOTA	PAIS: COLOMBIA
TELÉFONO: 3300000	COD: 15
COMUNICADO DIRECTO ART.	

DIRECCIÓN: CR 46 A NO. 127 C - 28 APTO 301 NIVEL 3 PISO 3

CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA

PAIS: COLOMBIA

TELÉFONO:

COD POSTAL: 111111

Recibido por El Libertador: 01-DAVIVIENDA HIPOTECARIO	Peso (en gramos): 18
--	-------------------------

Observaciones

- Nomenclatura no ubicada
- No existe la dirección
- No reside o no trabaja en el lugar
- Se rehúsa a recibir la comunicación
- Otro ¿Cuál?

TARIFA:

\$ 14.445

OTROS:

\$ 0

Remitente: 1188691 MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO	MEDIO DE ENTREGA: FISICO
---	-----------------------------

Firma de quien recibió a conformidad:

INMUEBIL DESOLUCADO

C.C.

VALOR TOTAL:

\$ 14.445



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ  
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 10 CORREO ELECTRONICO  
cml32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BOGOTÁ  
CITACIÓN A DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL  
ARTÍCULO 291 C.G.P

Fecha  
19/Abril/2022

Señor(a)

Nombre: LILIA PLAZAS MORENO

Servicio Postal Autorizado  
El Libertador

Dirección: CARRERA 46 A # 127 C 28 APTO 301 NIVEL 3 PISO 3

Ciudad: BOGOTÁ

Clase de Proceso	No. Radicación del Proceso	Fecha de Providencia DD/MMMM/AAAA
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	2021-801	27/octubre/2021

DEMANDANTE	DEMANDADO
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosataria del BANCO DAVIVIENDA S.A.	LILIA PLAZAS MORENO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de Lunes a Viernes en jornada continua, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

Apoderado  
MILTON DAVID MENDOZA  
C.C. 1.072.651.285 de Chía  
T.P. 234.556 del C. S. de la J.  
Tel. 2415086 Ext 3815

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de ese formato, no se requiere la firma del empleado responsable.  
57350.

